



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 111/2019



IGNACIO DANA ANELLO CUROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
idana@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/10/2019 18:22:13
7f4fe83ae1fb58f6813177c54dca9b35



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 13.064, la Leyes N° 70 y N° 1903; las Resoluciones FG N° 101/08 y modificatorias, N° 398/19, la Disposición UOA N° 41/19 y la Actuación Interna N° 30-00053671 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de trabajos de pintura general a realizarse en el inmueble la calle Azopardo 1315 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que por Disposición UOA N° 41/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/19 de Obra Pública Menor, luego modificado a través de las circulares 1 a 4 emitidas en el marco del procedimiento tendiente a lograr los trabajos citados, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos setenta y seis quinientos noventa y tres con cuarenta y siete centavos (\$1.276.593,47) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que el acto de apertura de ofertas se celebró el día 22 de julio 2019 según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibándose ofertas de las firmas MASA DESARROLLOS S.R.L., CONSTRUMERICA OYS S.R.L., DAMITECH ARGENTINA S.R.L., ALMIRON-ALMIRON S.R.L. e INFANTE CONSTRUCCIONES S.A.

Que se dio intervención al área requirente –Departamento de Servicios Generales- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que el área técnica al momento de emitir su informe indicó que las ofertas presentadas por las firmas MASA DESARROLLOS S.R.L., CONSTRUMERICA OYS S.R.L. y ALMIRON – ALMIRON S.R.L. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente, sin perjuicio de efectuar observaciones para cada una de ellas.

Que por su parte, con relación a la oferta presentada por la firma DAMITECH ARGENTINA S.R.L. señaló que la misma no cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite por no dar cumplimiento con los puntos 12.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras menores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y puntos 15.1 y 16.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que finalmente, respecto a las ofertas (principal y alternativa) de la firma INFANTE CONSTRUCCIONES S.A. indicó que la misma no da cumplimiento con los puntos 12.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras menores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el punto 16.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que posteriormente tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión del Dictamen CEO N° 31/19.

Que sin perjuicio de lo indicado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas que no mereció impugnaciones, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas DAMITECH ARGENTINA S.R.L. e INFANTE CONSTRUCCIONES S.A. (principal y alternativa) por no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en el marco de la presente contratación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Que por su parte, de conformidad con lo expresado por el área técnica y la documentación presentadas en el presente trámite, corresponde considerar admisibles las ofertas de las firmas CONSTRUMERICA OYS S.R.L. y ALMIRON – ALMIRON S.R.L.

Que finalmente, corresponde adjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1) la Licitación Pública de Obra Menor N° 01/19 con las características y condiciones establecidas en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras menores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, cuyo objeto es la contratación de trabajos de pintura general del edificio ubicado en la calle Azopardo 1315 de esta ciudad donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos un millón veintiún mil doscientos setenta y siete con setenta y tres centavos (\$1.021.277,73) IVA, materiales y mano de obra incluidos y conforme el detalle que surge de la contrata que como Anexo I se aprueba por la presente.

Que deberá requerirse a la adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que finalmente, corresponde otorgar a la adjudicataria un adelanto del quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, de conformidad a lo establecido en la cláusula 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, por la suma total de pesos ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno con sesenta y cinco centavos (\$153.191,65), debiendo consecuentemente, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución.

Que lo señalado se corresponde con lo establecido mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 398/19.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 884/19 sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último, se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública de Obra Menor N° 01/19, tendiente lograr la contratación de trabajos de pintura general del edificio ubicado en la calle Azopardo 1315 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas DAMITECH ARGENTINA S.R.L. e INFANTE CONSTRUCCIONES S.A. (principal y alternativa) por no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en el marco de la presente contratación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón veintiún mil doscientos setenta y siete con setenta y tres centavos (\$1.021.277,73) IVA, materiales y mano de obra



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

incluidos, imputable a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1) la Licitación Pública de Obra Menor N° 01/19 con las características y condiciones establecidas en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras menores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para presente cuyo objeto es la contratación de trabajos de pintura general del edificio ubicado en la calle Azopardo 1315 de esta ciudad, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de pesos un millón veintiún mil doscientos setenta y siete con setenta y tres centavos (\$1.021.277,73) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

ARTICULO 6º.- Otorgar a la firma MASA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1) un adelanto del quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, de conformidad a lo establecido en la cláusula 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por la suma total de pesos ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno con sesenta y cinco centavos (\$153.191,65), debiendo consecuentemente integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Contrata que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; notifíquese a los oferentes, Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios

Generales, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Unidad de Auditoría Interna; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Anexo I a la Disposición UOA N° 111/19 – CONTRATA

C O N T R A T A Y O R D E N D E E J E C U C I Ó N

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por XXXXXXXXXXXX, Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal por una parte, con domicilio en la Avenida Paseo Colón 1333, 10º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "EL COMITENTE", y por la otra la firma WARLET S.A (CUIT 30-70043585-3), representada en este acto por el señor XXXXXXXXXXXX, quien acredita su identidad con DNI N° XXXXXXXXX, con domicilio legal en la calle XXXXXXXXXXXX de esta Ciudad, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente contrato sometido al régimen previsto la Ley N° 13.064 y demás normativa y documentación que rige esta contratación, complementado por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se pactan:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL COMITENTE encomienda a EL CONTRATISTA, y éste acepta y se obliga a llevar a cabo, la obra tendiente a la contratación de trabajos de pintura general del edificio ubicado en la calle Azopardo 1315 de esta ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.; en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.-----

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato el Pliego Único de Bases y Condiciones para la licitación, contratación y ejecución de obras menores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución FG N° 101/08 y modificatorias-, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados por Disposición UOA N° 41/2019, las circulares aclaratorias y modificatorias que se aprobaran para el presente trámite, el acto de adjudicación Disposición UOA N° XX/2019, y demás marco normativo detallado en el Pliego de Condiciones Generales.-----

TERCERA - SISTEMA DE EJECUCIÓN: Los trabajos enunciados en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de "Ajuste Alzado", comprometiéndose EL CONTRATISTA a efectuarlos de conformidad con las previsiones del contrato, los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.-----

CUARTA - MONTO: 1.- El precio de la presente contratación alcanza a la suma total y convenida de pesos un millón veintiún mil doscientos setenta y siete con setenta y tres centavos (\$1.021.277,73) IVA, materiales y mano de obra incluidos. El pago de dicho precio se hará mediante las certificaciones de los trabajos, conforme lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares. -----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN - MULTA: EL CONTRATISTA deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, inmediatamente de suscripta la Orden de Ejecución de Obra, siendo el plazo total de cumplimiento del contrato de cuarenta y cinco (45) días corridos de conformidad con lo estipulado mediante la Circular sin Consulta N° 3 emitida en el presente trámite. En caso de incurrir en mora, EL CONTRATISTA será pasible de las penalidades contempladas en los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.-----

SEXTA - ORDEN DE EJECUCIÓN: EL COMITENTE notifica a EL CONTRATISTA el plazo de inicio de los trabajos, conforme los términos del art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

SÉPTIMA - Las partes manifiestan en forma expresa conocer y aceptar en un todo las especificaciones técnicas y la restante documentación que integra esta contratación de obra de donde surgen todos los derechos y obligaciones de las mismas y que complementan lo dispuesto en la presente Contrata.-----

OCTAVA - GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA en cumplimiento de lo establecido por el Pliego Único de Bases y Condiciones para la licitación, contratación y ejecución de obras menores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituye en este acto garantía de adjudicación mediante póliza de seguro de caución, como respaldo del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato a la orden del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma de pesos cincuenta y un mil sesenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$51.063,88), que representa el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, el que ha sido aceptado por EL COMITENTE. Asimismo, EL CONTRATISTA toma a su cargo la integración de la contragarantía requerida en el artículo 6º de la Disposición UOA N° XX/19, por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno con sesenta y cinco centavos (\$153.191,65) mediante póliza de seguro de caución, a fin de posibilitar el pago del adelanto estipulado en la cláusula 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente. -----

NOVENA – A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el eventual supuesto de que tengan que dirimir ante ellos cualquier controversia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por el domicilio de las partes, lugar de ejecución del contrato y/o cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder.-

En prueba de conformidad y obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho, las partes firman del presente dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de octubre del año 2019.-----